

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92**CUBAS DE LA SAGRA**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión y revisión del padrón municipal de 1 de abril de 1997, y ya que, habiéndose intentado la notificación, esta no se ha podido practicar, sirve el presente anuncio para poner en conocimiento de:

- Don Daniel Poiana, con tarjeta de residencia X-9146086-K.
- Don Hristo Todorov Todorov, con tarjeta de residencia X-6647555-A.
- Don Agustín Nemet, con tarjeta de residencia Y-0745734-L.
- Doña Ioana Loredana Nemet, con tarjeta de residencia X-6820320-S.
- Don Sebastián Stefan Nemet, con tarjeta de residencia X-9266578-Q.
- Don Geza Marczy, con tarjeta de residencia X-8754214-T.

Que, habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento de que ustedes no residen en el domicilio en el que figura inscrito en hoja padronal, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre), le comunico que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darle de baja en el padrón de este municipio por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

No obstante, se le concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja, debiendo presentar en el Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra las alegaciones o justificaciones que estime oportunas que acrediten que vive en este municipio

Cubas de la Sagra, a 28 de abril de 2015.—El alcalde, José Pedro Flores Ramos.

(02/2.849/15)

